



DECRETO N° 603 /

TEMUCO, **06 MAYO 2015**

**VISTOS:**

registro de patentes.

1.- La Cantidad de patentes enroladas en el

2.- La visita inspectiva de los Inspectores Mario Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón a la dirección comercial del contribuyente.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

4.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

6.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza no realizo el pago respectivo de la patente comercial, sin realizar el traslado.

2.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 29/04/2015 por personal de Inspección de la Unidad de Patentes Comerciales, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

**DECRETO:**

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : CAPACITACION PRO-VOCACION LTDA  
Rut : 76.622.150-5  
Dirección Particular : ANDRES BELLO N°765 OFICINA 54

Patente

Rol : 2-23997  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CENTRO DE CAPACITACION  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°765 OFICINA 54  
Rol Avalúo : 188 -501

883 329

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

RSR/LBG/MRU/hex

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)